

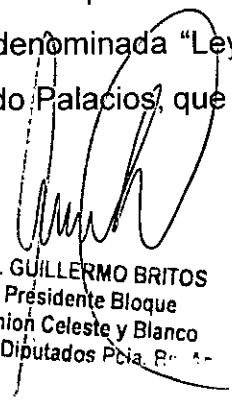
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

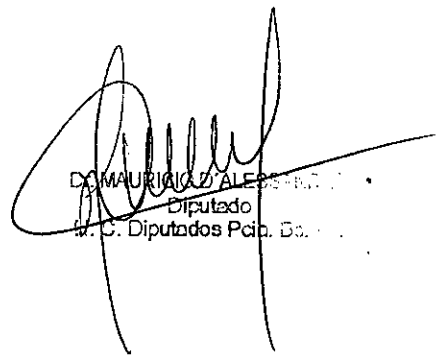
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su adhesión al “**Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas**” que se conmemora el 23 de septiembre de cada año, en homenaje a la promulgación de la Ley N° 9.143, denominada “Ley Palacios” en honor a su impulsor, el Diputado Nacional Dr. Alfredo Palacios, que significó la primera norma legal contra la prostitución infantil.

  
Dr. GUILLERMO BRITOS  
Presidente Bloque  
Unión Celeste y Blanco  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dr. MAURICIO ALES  
Diputado  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

### FUNDAMENTOS

El **Día Internacional en contra de la Explotación y Tráfico de Mujeres y Niños** tiene como fin concientizar a la sociedad sobre las causas y consecuencias de este crimen endémico que afecta a todas las regiones del mundo y llevar a cabo acciones que permitan frenarlo.

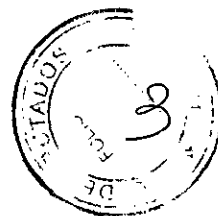
Quienes caen en las redes de los tratantes enfrentan la explotación sexual, distintas formas de trabajo esclavo y la mendicidad forzada, perdiendo así los derechos básicos de cualquier ser humano, como la libertad, la seguridad y el derecho a vivir sin ser objeto de violencias.

Es sin dudas la esclavitud de nuestra era y está íntimamente ligada a la feminización de la pobreza, a las guerras, a la inmigración clandestina y a la pobreza extrema de países, fundamentalmente, de África, Asia y América Latina.

La trata de mujeres y niñas, especialmente, con fines de explotación sexual constituye el tercer negocio ilegal más lucrativo del mundo que, según Ban Ki Mon Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, moviliza entre cinco y siete billones de dólares antecediéndole, sólo, la venta de armas y de drogas.

En la Argentina, el 14 de agosto de 2007, por medio de una declaración, el Congreso Nacional aprobó el siguiente texto:

***“Adhiérase a lo determinado en la Conferencia Mundial de la Coalición contra el Tráfico, en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, que eligió como Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres y Niñas/Niños, en conmemoración a la fecha del 23 de septiembre de 1913, de promulgación de la ley 9.143 de nuestro país, que fue la primera norma legal contra la prostitución infantil y conocida como la Ley Palacios”.***



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

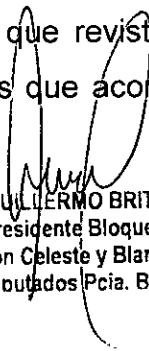
Desde el año 2008, con la sanción de la **Ley Nacional Nº 26.364 "Ley de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas"** se han rescatado hasta el 31 de mayo de este año 6.992 personas a través de 3.288 allanamientos realizados.

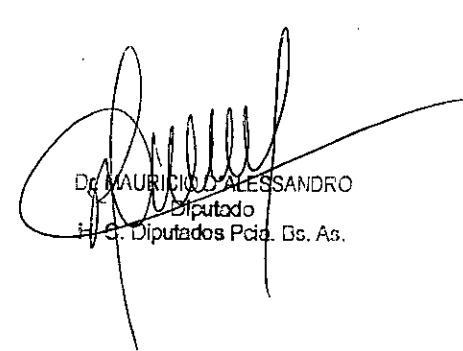
Asimismo cada provincia tiene leyes posteriores a la mencionada intentando fortalecer la misma; en la provincia de Buenos Aires, el 22 de noviembre de 2012 se sancionaron dos leyes:

La **Ley Nº 14.473 -promulgada por Decreto Nº 52/13 del 11/1/13-** que crea refugios para las víctimas de trata en cada cabecera judicial en que está dividida la provincia y la **Ley Nº 14.453 -promulgada por Decreto Nº 32/13 del 9/1/13-** que tiene por objeto crear un observatorio de análisis de la situación y evolución de la trata de personas en la provincia. Lamentablemente la Ley 14.453, a pesar de que en su Artículo 27 establece su reglamentación a los 90 días de su sanción, a la fecha sigue sin reglamentar.

Si bien contamos con normas legales que condenan esta actividad la problemática está vigente y en aumento, eso nos demanda a cada uno de nosotros a trabajar para erradicar este flagelo de nuestra sociedad.

Por la importancia que reviste la temática expuesta es que solicito a las Sras. y Sres. Legisladores que acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

  
Dr. GUILLERMO BRITOS  
Presidente Bloque  
Unión Celeste y Blanco  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dr. MAURICIO ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.